

Expte.13-05371271-6/1  
"LÓPEZ ORLANDO...  
EN J° 161.169 "LÓ-  
PEZ..." S/ REP."

SALA PRIMERA

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Orlando Benito López, por intermedio de apoderado, interpone Recurso Extraordinario Provincial contra el auto dictado por la Tercera Cámara del Trabajo, en fecha 20/04/2021, en los autos N° 161.169 caratulados "López Orlando Benito c/ Provincia ART p/ Accidente".-

I.- ANTECEDENTES:

El accionante planteó la inconstitucionalidad del artículo 3 de la Ley 9017.

La Cámara rechazó el pedido y declaró la caducidad del derecho. Deducido recurso de reposición, el remedio no fue acogido.-

II.- AGRAVIOS:

Se agravia el recurrente sosteniendo que la decisión es contraria a los artículos 14 *bis*, 17, 18, 19, 28, 29 y 31 de la Constitución Nacional.

Dice que no debió rechazarse la inconstitucionalidad del artículo 3 de la Ley 9017.-

III.- Este Ministerio Público estima que el recurso extraordinario provincial interpuesto debe acogido.

A los efectos de dictaminar, se destaca que si bien esta Procuración General se ha pronunciado por la constitucionalidad

del artículo 3 de la Ley 9017, no ignora que V.E. ha fallado, por mayoría, declarando la inconstitucionalidad e inconveniencia de dicho precepto (Expte. 13-04393862-7/1 "Herrera Walter Ariel en j: 159114 Herrera...p/ Recurso extraordinario provincial", 18/09/2020, entre otros precedentes concordantes).

A mérito de la línea jurisprudencial reseñada, a V.E. le sería impuesto, en principio, resolver del mismo modo el presente caso, a fin de no incurrir en irracionalidad o arbitrariedad (Cfr. Aguiló Regla, Josep y Rodolfo Vigo, "Fuentes del derecho", p. 129), y, en consecuencia, declarar que el decisorio cuestionado no es normativamente correcto ni ajustado a derecho.-

IV.- Por todo lo dicho, en conclusión y de conformidad a los artículos 3, 27, 28 inciso 1 y 29 de la Ley 8.911, se entiende que habría que acoger el recurso extraordinario provincial planteado.-

DESPACHO, 17 de agosto de 2021.-



H. HECTOR PRADOLAPANE  
Fiscal Adjunto Civil  
Procuración General